



STESV
202633600438721
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 07 de 2026

Señor:

@Anubis_80121
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU 1776-2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C". Envío respuesta al Derecho de petición Ciudadano, con radicado IDU 202618500434502

Respetado Peticionario, reciba un cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta acorde a la solicitud recibida por medio del aplicativo Bogotá te escucha con radicado BTE No: 2062192026 del 19 de marzo de 2026, donde se da respuesta a su petición planteada en los siguientes términos:

"(...) Ya que estamos hablando de puentes peatonales ¿como va el 2do pue te por la Boyacá cerca a titan plaza? Spoiler: ya se están retrasando (...)" (SIC)

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, con objeto "Construcción del ciclopuente av. Boyacá por canal salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C.", se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600479202 y oficio CP-2340-26 del 27 de marzo de 2026, remitió como anexo, el comunicado IDU-CCB-3489-

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600438721
Información Pública
Al responder cite este número

26-1576 mediante el cual el contratista de obra; CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, manifestó lo siguiente:

“(…) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que:

Dicho proyecto se desarrolla en dos fases: La fase de pre-construcción, que tuvo una duración de seis (6) meses y la fase de construcción, que tendrá una duración de quince (15) meses con fecha de inicio del 03 de octubre de 2024 y un (1) mes de recibo. Es importante mencionar que el contrato ha contado con dos suspensiones, la primera suspensión comprendida entre el 22 de enero al 15 de mayo de 2025 y la segunda suspensión comprendida entre 06 al 27 de octubre de 2025. Estas suspensiones respondieron a situaciones presentadas durante la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual tenía como objetivo desviar a los usuarios que hacían uso del puente peatonal anterior, con el fin de permitir su desmonte y proceder con la construcción del nuevo ciclopuente.

El proyecto que actualmente se ejecuta, contempla la construcción de infraestructura para mejorar la movilidad y la seguridad vial de peatones y ciclistas, dentro de la cual se incluye el puente bipeatonal mencionado y las adecuaciones necesarias en el espacio público y en la infraestructura de control de tráfico.

Asimismo, se informa que el desmonte del puente peatonal existente se inició el 06 de diciembre de 2025 y finalizó el 05 de enero de 2026. Posterior a estas actividades, se dio inicio al armado de acero de refuerzo para la construcción de los pilotes, elementos que hacen parte de la cimentación de la estructura del nuevo puente bipeatonal; una vez se contó con un stock de acero armado en campo, se procedió a iniciar la construcción de los pilotes (que consiste en construir unas bases profundas de concreto que se instalan dentro del suelo las cuales transmiten las cargas de la estructura del puente al suelo. Para hacerlo se realizan perforaciones en el terreno, se instalan las parrillas de acero de refuerzo y posteriormente se realiza el vaciado de concreto, formando columnas subterráneas que permiten que la estructura quede firme y segura). Acorde al diseño estructural estos pilotes son de diámetro de 1 metro y 0.80 metros con profundidad entre 20 y 50 metros.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600438721
Información Pública
Al responder cite este número

Al ser elementos que quedan bajo tierra no son visibles a la comunidad, por tanto, es entendible que no sea vea un avance considerable en la obra, sin embargo, es importante mencionar que a la fecha se tiene un avance del 25 % de la construcción de cimentación profunda que incluye el costado oriental y occidental. (...)

Conforme a lo anteriormente expuesto, desde el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, es importante resaltar que el contrato IDU-1776-2023 actualmente se encuentra en ejecución de obra, y, tal como lo menciona el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, el desmonte y demolición del puente peatonal existente inició el pasado 06 de diciembre de 2025 y finalizó el 05 de enero de 2026. Posterior a estas actividades, se dio inicio al proceso de construcción de pilotes y demás elementos que hacen parte de la cimentación de la estructura del nuevo puente bipeatonal, actividades que actualmente continúan en ejecución.

Actualmente, el contrato de obra presenta un porcentaje de ejecución del 33,04%, de conformidad con lo reportado por la firma interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S, en el informe semanal N°85, con corte a la semana del 24 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026. El Consorcio Ciclopuente Boyacá se encuentra ejecutando pilotaje en ambos costados del puente (Costado occidental y costado oriental), estos elementos de cimentación profunda hacen parte del sistema estructural de fundación del bicipuente y están diseñados para garantizar la adecuada transmisión de cargas verticales y horizontales hacia los estratos competentes del subsuelo, asegurando la estabilidad y capacidad portante requeridas para la superestructura. Las siguientes fotografías, evidencian las actividades de obra mencionadas, de acuerdo con el informe semanal de interventoría, con corte al día 30 de marzo de 2026:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600438721
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°1: Perforación para pilotes en el costado oriental.



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Fotografía N°2: Izaje de canastila de acero para posterior vaciado de concreto para pilotes del costado occidental.



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600438721
Información Pública
Al responder cite este número

En paralelo, el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ lleva a cabo excavaciones manuales y mecánicas, fundición de zapatas y armado de parrillas acero para las obras de protección de la red matriz de acueducto, y en el costado oriental, se lleva a cabo la instalación de un tramo de red sanitaria en PVC, actividades necesarias para el desvío de la red existente que genera interferencia con la cimentación del bicipiente que se encuentra en construcción, como se refleja a continuación:

Fotografía N°3: Instalación de tubería para desvío de red sanitaria, costado oriental



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Se resalta que, desde el IDU, se viene trabajando de manera articulada y permanente con el contratista de obra y la Interventoría, adelantando seguimiento técnico, administrativo y contractual riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a la programación establecida, con el fin de garantizar que el proyecto avance conforme a los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad y oportunidad requeridos. Es importante tener en cuenta que cada etapa del proceso constructivo, como las actividades preliminares, el pilotaje, la cimentación y la construcción de la superestructura, requiere tiempos técnicos específicos de ejecución, pruebas y verificación de calidad, los cuales no pueden ser acelerados sin comprometer la seguridad y estabilidad futura de la infraestructura.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600438721
Información Pública
Al responder cite este número

Si bien somos conscientes de las incomodidades temporales que estas obras generan en la movilidad del sector, dichas situaciones son propias de intervenciones de esta magnitud. Se aclara que la construcción del ciclopunte sobre la Avenida Boyacá por calle 86A no tiene como objetivo generar afectaciones a la ciudadanía. Por el contrario, una vez finalizadas y puestas en funcionamiento, estas obras mejorarán significativamente las condiciones de cruce para peatones y biciusuarios, así como para los usuarios del transporte público y demás actores viales. Una vez concluida la ejecución, los semáforos provisionales serán retirados, garantizando la fluidez del tráfico en este tramo de la avenida Boyacá.

En todo caso, el IDU, a través de su gestión interinstitucional, ha adoptado las medidas de manejo de tránsito y de mitigación de impactos para reducir las afectaciones a la ciudadanía, razón por la cual agradecemos su comprensión y paciencia mientras se desarrollan los trabajos que traerán beneficios permanentes para la comunidad y movilidad en el sector.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, dentro de los términos legales establecidos, con lo cual se entiende atendido de fondo el derecho de petición presentado de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-04-2026 12:05:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ RAMOS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6